

 <p>BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</p>	Código: AP-HUM-FO-V01-01
		Versión: 01
	<p align="center">PROCESO: GESTIÓN HUMANA</p>	Fecha: 23/Ene/2025

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.**

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere la prestación de los servicios profesionales para el fortalecimiento de las competencias básicas de lectura crítica, comunicación, razonamiento cuantitativo y competencias ciudadanas de los estudiantes de los programas de pregrado y brindar apoyo en el programa de permanencia estudiantil del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existe personal de apoyo suficiente para desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos suficientes disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día veintisiete (27) de enero de 2026 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

KU INTI KAN PATRICIO GARAVIO GUALDRON
Profesional Universitario (E.)